

Sección Sindical de Medio Ambiente y Movilidad

Este miércoles 13 de octubre, se ha celebrado la sesión de la comisión de seguimiento del Acuerdo - Convenio (COMISE), en la cual nuestra Sección Sindical incluyó un punto en el orden del día, para que se aclarase la obligatoriedad impuesta por parte de la Dirección General de Limpiezas y Residuos del Área de Medio Ambiente y Movilidad, a tener que justificar el disfrute de las vacaciones fuera del periodo estival.

En esta sesión de la COMISE, ha habido unanimidad por todas las partes, en que el texto del convenio no exige a los trabajadores/as a tener que justificar este concepto y tanto es así, que todas las partes están de acuerdo, en que este problema solo se ha generado en Medio Ambiente y Movilidad, y van a volver a sacar una resolución donde dejar claro, si es que no lo estaba ya, que no hay que justificar las vacaciones fuera del periodo estival.

[Ver informa completo](#)